Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
SUB UOC
www.its.una.py
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 12 de julio de 2018.

DICTAMEN SUBUOC Nº 001/2018

"DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CANCELACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

La Resolución Nº 0625-00-2011 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE DESANEXA LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, SE CREA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, SE TRANSFIERE EL SUB PROGRAMA TITULADO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA AL NUEVO INSTITUTO CREADO Y SE HABILITAN CÁTEDRAS PARALELAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA".

La Resolución Nº 0073-00-2012 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 0625-00-2011 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, QUE DESANEXA LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, SE CREA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, SE TRANSFIERE EL SUB PROGRAMA TITULADO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA AL NUEVO INSTITUTO CREADO Y SE HABILITAN CÁTEDRAS PARALELAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA".

El Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado UNA, funciona desde 2012, en un inmueble no perteneciente a su propiedad, alquilado por el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANISTICOS Y FILOSOFICOS (ISEHF), dependiente de Montoya Asociados S.R.L.

Considerando la creación del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la necesidad de contar con un local para su funcionamiento, y que dicho Instituto no contaba en ese momento con un local propio disponible.

La construcción del Edificio del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA, según LPN Nº 001/2014, con ID Nº 267.129 y Modalidad Plurianual, tendría la necesidad de alquilar un inmueble con construcciones incluidas para ser utilizados por el Instituto, de manera inmediata, como aulas, oficinas administrativas y académicas y los complementos necesarios. Los directivos del Instituto de Trabajo Social, consideran que el edificio alquilado del ISEHF, se adecua en relación al crecimiento de la población estudiantil de la carrera de Trabajo Social, siendo hoy en promedio de 350 (trescientos cincuenta) alumnos.

El dictamen Nº 006/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, para el Alquiler de Local para el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA.

El Programa Anual de Contrataciones con el ID Nº 323.341, aprobado por Resolución ITS Nº 003/2017 del 09 de febrero de 2017.

La invitación que se cursó a MONTOYA ASOCIADOS SRL, el Acta de Apertura Nº 026/2017 del 01 de diciembre de 2017.

CONCLUSIÓN

Conforme con lo expuesto anteriormente, es parecer de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, la cancelación del llamado de Alquiler de local para el funcionamiento de dicho Instituto, por recomendación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a causa de errores y discrepancias al formulario de oferta, además, de incongruencias con el tiempo a contratar.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Señora Directora General.

Lic. GLORIA MANCUELLO B.
Responsable Sub UOC